Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023
"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 117 de fecha 13 de abril de 2023 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE"*, con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de la ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar las ofertas que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 426.571**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 531/2023** de fecha 28 de marzo de 2023, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 700.000.000.- (guaraníes setecientos millones).
- **Resolución Ministerial N° 117/2023** de fecha 13 de abril de 2023, de inicio de llamado.
- **Adenda N° 1** de fecha 09/ agosto /2023.
- **Adenda N° 2** de fecha 16 / agosto / 2023
- **Adenda N° 3** de fecha 22 / agosto / 2023
- **Adenda N° 4** de fecha 08 de setiembre de 2023.
- **Acta de Apertura Electrónica ID: 426.571** de fecha 21 de setiembre de 2023, y
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 26/2023** de fecha 21 de setiembre de 2023, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acto:

ID	426571				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2023 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	21-Septiembre-2023	HORA APERTURA	09:10	HORA FIN	10:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	CHILE 719 CO'IMADO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CP LORENA ARAUJO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ LIC. ELIDA CARAGA. SR. JORGE BENITEZ.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2092/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas ofertas en el presente acto:

1	DNCP-003683	CONSORCIO 2M	[illegible]
2	653874-4	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	[illegible]

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las ofertas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2092/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativo, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la convocatoria. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CONSORCIO 2M	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 102.245.395,504 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Regal Vigilata S.A. Monto total asegurado: Gs. 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/09/2023 a 30/04/2024. Folio: [illegible]
CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8.929.292.487 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado: Gs. 40.000.000 Vigencia de la Póliza: De 21/09/2023 a 30/04/2024. Folio: [illegible]

Oferentes	Páginas Faltantes	Constancia del SIPE N°	Monotributo
CONSORCIO 2M	0	1760326	NO
CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	271	1761119	NO

Integrantes del consorcio: DNCP-003683 - CONSORCIO 2M

RUC	Razón Social	Observaciones
2000439-0	VICTOR ROLANDO LEONE VAZQUEZ	
80055807	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	

A solicitud de la representante del Taller R.C de Crispin Ruffinelli se deja constancia de las siguientes observaciones:

- Verificar que el socio MECANICAR posea el Certificado de Licencia Ambiental definitiva y Mecanic Center con su parecer ambiental, ambos acompañados de sus planos aprobados de infraestructura con sus resoluciones de aprobación y sus respectivos Certificados de Inspección Final in situ que corroboren que la documentación coincida con todos los requisitos ofertados para operar, no permitiendo superficies sin regularizar. Que el plano PCI de incendios esté con sus Resoluciones de aprobación del municipio que corresponda y sean de verificación de los hidrantes y conexiones los sistemas de protección citados en el PBC como por ejemplo: equipo de bocas hidrantes, etc.
- Se solicita al comité evaluador no permitirse a la hora de evaluar a cada miembro del Consorcio en cuanto a la capacidad técnica, verificando que estos cumplan con las dimensiones establecidas y posean todos los herramientas solicitadas según la capacidad técnica, por ejemplo el cuello jirafa de rip; con la certificación de la INTN, un barco y power para evitar chuzo, etc. Y que cuenten con todos los personales técnicos (calificados) con la antigüedad requerida e inscriptos en el IPS, salvaguardando que no se considerará a un personal con más de un certificado.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe Dpto. SBE - DUOC
Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Lic. Elida Caraga
Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC
Ministerio del Interior

Jorge Benítez
Jefe Dpto. Seg. y Monitoreo
Ministerio del Interior

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
RUC. 653.874-4

Consorcio 2M

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Observación: Los puntos observados en el Acta de apertura por la representante del Taller RC de Crispín Ruffinelli corresponden al cumplimiento de la Capacidad Técnica del Consorcio 2M, si corresponden, los mismos serán analizados, en el punto de Requisitos de Capacidad Técnica y respondidos en el presente Informe de Evaluación.

ACTA D.U.O.C. N° 26/2023

APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023
"REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" ID N° 426.571

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:10 horas** del día **[21-setiembre-2023]**, en la Sala de Reuniones del Ministerio del Interior, sito en las Intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3° Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" ID N° 426.571.** ----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
Enrique Antonio Vargas Vargas	Consorcio 2M	4.795.403
Amada Carolina Orué Romero	Taller RC de Crispín Ruffinelli	4.313.881

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DESCRIPCIÓN	Consorcio 2M	Taller RC de Crispín Ruffinelli
1 Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta	Presenta
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta	Presenta (SIPE)
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta	Presenta
5. Planilla de precios en formato digital editable (Excel)	Presenta	No presenta
6 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta	Presenta
7 Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta	Presenta (SIPE)
8 Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
9 Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli RUC: 653 374-4

1

ciudadanía y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

DESCRIPCIÓN	Consorcio 2M	Taller RC de Crispín Ruffinelli
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
En el caso que suscribe la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	----------
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presente (SIPE)	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (SIPE)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta (SIPE)	
9.3. Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Presenta (SIPE)	
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	Presenta (SIPE)	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta (SIPE)	

C.P. Lorena Arguijo Directora - DUOC | Lic. Elida Careaga Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC | TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli RUC: 653 374-4 | Lic. Guillermo Rodríguez Jefe Dpto. SIPE - DUOC Ministerio del Interior

2

Consorcio 2M

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

humanos".

DESCRIPCIÓN	Consorcio 2M	Taller RC de Crispín Ruffinelli
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta (SIPE)	
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS. b. IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes año del IVA General. c. Formulario 106 de los últimos [3] años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC. d. Formulario 104 de los últimos [3] años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de Renta Personal.	No presenta	Presenta (SIPE)
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
1. Copia de facturaciones y/o comprobantes fiables que avalen la experiencia requerida.	Presenta (SIPE)	Presenta
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica		
1. Copia autenticada por escribanía de la Licencia Ambiental emitida por el MADES.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
2. Copia autenticada por Escribano Público del plano de infraestructura del taller debidamente aprobado por el municipio que corresponda, no se admitirán superficies en regulación. (podrá ser propio y/o alquilado).	No presenta	No presenta
3. Copia autenticada por Escribano Público del Plano de Protección contra incendios PCI y resolución de aprobación expedida por el municipio que corresponda y acta o informe de verificación e inspección emitida por los Bomberos Voluntarios.	No presenta	No presenta
4. Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción, para talleres ubicados en otro municipio patente comercial. Rubro al rubro y/o actividad principal debe ser Taller Mecánico.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
5. Declaración Jurada de poseer CCTV.	No presenta	Presenta
6. Para el caso de servicio de Lavadero Terceirizado, el oferente deberá presentar un Contrato Privado y/o convenio suscripto con la firma de Lavadero Terceirizado.	No presenta	No presenta
7. Guardia de Seguridad permanente (24x365), que podrá ser personal de la empresa oferente o tercerizado, en ambos casos se deberá presentar contrato de trabajo y/o servicio y deberá estar inscripto en el seguro social del IPS.	No presenta	No presenta
8. Presentar croquis de ubicación	No presenta	No presenta
9. Declaración Jurada de contar con las herramientas propias (no de terceros) que estarán disponibles al servicio de la entidad en caso de resultar adjudicado, para la ejecución del equipo evaluador.	No presenta	Presenta
10. Declaración Jurada de infraestructura edilicia y tecnológica.	No presenta	Presenta

Consorcio 2M | Lic. Elida Careaga Jefa Dpto. Licitaciones - DUOC Ministerio del Interior | Lic. Guillermo Rodríguez Jefe Dpto. SIPE - DUOC Ministerio del Interior | TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli RUC: 653 374-4

ciudadanía y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

DESCRIPCIÓN	Consorcio 2M	Taller RC de Crispín Ruffinelli
11. Declaración Jurada y listado de personal con su respectiva Certificación de Capacitación Profesional. El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 1 (un) mes anterior al acto de apertura.	No presenta	Presenta DJJJ No presenta listado ni certificados
12. El oferente deberá contar con un taller móvil (vehículo) propio y/o Tercerizado, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente a nombre del oferente. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada por Escribano Público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente.	No presenta	No presenta
13. Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa. Deberá demostrar tener vehículo propio: presentar cedula verde a nombre del propietario y habilitación, o mediante empresa terceirizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque: deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, vigente al inicio de la etapa competitiva.	No presenta	No presenta
14. Presentar copia autenticada por Escribano Público de Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos del Ministerio del Interior durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, provocados de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se encuentren en los talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 1.000.000.000, en conjunto.	No presenta	No presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **10:10 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. --

C.P. Lorena Arguijo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Elida Careaga
Jefa del Departamento de Licitaciones

Sr. Jorge Benítez
Jefe División Seguimiento y Monitoreo

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Amada C. Oruè
TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
RUC: 653 374-4

Consorcio 2M

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Ing. Carlos Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 117 de fecha 13 de abril de 2023 del Ministerio del Interior.

Por Memorando DUOC N° 203/2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones remite al Comité de Evaluación, los antecedentes y las ofertas presentadas en el presente llamado.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Conforme se visualiza en el Acta de Apertura de Sobres, las firmas oferentes del presente llamado son: **Taller RC de Crispín Ruffinelli** con **RUC N° 653374-4** y el **Consorcio 2 M** con **RUC N° DNCP-001685.** El Consorcio 2 M está conformado por las firmas MECANICAR S.A. con RUC N° 80055807-3 y MECANICCENTER de Víctor López con RUC N° 2506438-0.

Es oportuno mencionar que, han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico -Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, cuyo análisis se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	Taller RC de Crispín Ruffinelli	Consorcio 2M
1.Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
9.Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple (Activo Constancia SIPE N° 1761113)	Cumple (Activo Constancia SIPE N°1761094)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple (Activo Constancia SIPE N° 1761113)	Cumple (Activo Constancia SIPE N°1761094)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	----------	----------
9.2. Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	----------	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	Cumple (Activo Constancia SIPE N°1761133)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	Cumple (Activo Constancia SIPE N°1761133) *Estatutos Sociales de la Entidad. Art. 21° Firma Social. El uso de la firma social, como la asunción válida de derechos y acciones corresponde al Presidente.*
9.3. Oferentes en **Consorcio.**	----------	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para **Oferentes Individuales** especificados en **el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas**. Cada integrante del consorcio que sea una **persona jurídica** domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para **Oferentes Individuales Personas Jurídicas.** (*)	----------	Cumple (Activo Constancia SIPE N°1761094) Cumple (Activo Constancia SIPE N°1761133) Conforme se visualiza más arriba.

DESCRIPCIÓN	Taller RC de Crispín Ruffinelli	Consorcio 2M
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del **acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública** en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	----------	Cumple. Acta de Acuerdo de intención de Consorciamiento N° 47, Folio 133, Comercial A.
3. **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.** Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	Cumple Acta de Acuerdo de intención de Consorciamiento.
4. **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en** (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	Cumple Acta de Acuerdo de intención de Consorciamiento. Cláusula Cuarta.

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **Taller RC de Crispín Ruffinelli** y **Consorcio 2M "CUMPLEN"** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por las firmas, conforme se describe a continuación:

OFERENTE	RUC N°	TOTAL, DE LA OFERTA GS.
Taller RC de Crispín Ruffinelli	653374-4	**8.928.167.487.-**
Consorcio 2M	DNCP-001685	**10.722.995.364.-**

Conforme se constata en las planillas de precios presentadas por los oferentes, no hubo errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas: **TallerRC de Crispín Ruffinelli** y **Consorcio 2M**.

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.3. Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a los formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 6575/2020** ***QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA***, la cual dispone cuanto sigue: Artículo 1° *Modifíquese el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011... // ... "el cual queda redactado como sigue:...",* **"Art. 2°** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Al respecto, se constata que los dos oferentes han presentado el certificado de productos de origen nacional:

- **Taller RC de Crispín Ruffinelli** Certificado de Origen Nacional N° 158102 de fecha 19 de setiembre de 2023 y,
- **Consorcio 2M**, conformado por las firmas:
  - MECANICAR S.A. Certificado de Origen Nacional N° 158971 de fecha 22 de agosto de 2023 y,
  - MECANICCENTER de Víctor López, Certificado de Origen Nacional N° 158556 de fecha 22 de agosto de 2023.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Por lo expuesto, no es factible realizar la comparación adicional a los efectos de establecer el margen de preferencia.

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, **Artículo 63. Método de evaluación:** *3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*", se realiza la evaluación de la oferta presentada por la firma Taller RC de Crispín Ruffinelli valuada con el precio más bajo.

2.4. Análisis de Precios Ofertados

Se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, de la oferta evaluada como la más baja en precio, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 426.571), conforme al Dictamen UOC N° 15/2023 de fecha 21 de julio de 2023 y al Dictamen UOC N° 15-2/2023 de fecha 05 de setiembre de 2023, (Análisis y Precios de Referencia), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

- Respecto a los precios unitarios cotizados por la firma: Taller RC de Crispín Ruffinelli, se le solicitó aclaración de la composición de sus precios por Nota CE, en fecha 26 de setiembre de 2023, considerando que los ítems cotizados se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante. Al respecto, dicha firma remitió contestación que se anexa y forma parte de la evaluación; respuesta que este Comité considera aceptable para todos los ítems afectados.

2.5. Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente con la oferta valuada como la más baja, susceptible de ser analizada en este punto, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Oscar Dom...
Jefe Interino
Departamento de T...

329

Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte impreso por la Dirección Financiera de la Institución, adjunto al Memorándum CE de fecha 28 de setiembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	**Taller RC**	Crispín Ruffinelli Fernández	653.374	No figura en la base de datos del SINARH.

Por lo expuesto, se constata que la firma **Taller RC de Crispín Ruffinelli,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.6. Evaluación de documentaciones de carácter formal

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Formal, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico -Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, cuyo análisis se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	Taller RC de Crispín Ruffinelli
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Activo Constancia SIPE N° 1761113) Certificado de Cumplimiento Social N° 401095
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple (Activo Constancia SIPE N° 1761113) Certificado de Origen Nacional N° 158102
Planilla de precios en formato digital editable (Excel)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple (con Folio de Oferta N°240)
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple (Activo Constancia SIPE N° 1761113) Certificado N° 4270161091615
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple (Activo Constancia SIPE N° 1761113) Patente N°93425

- Cabe señalar que se solicitó la Planilla de precios en formato digital editable (Excel), a la firma **Taller RC de Crispín Ruffinelli** por Nota CE de fecha 22 de setiembre de 2023. La misma remitió lo solicitado por Nota de fecha 25 de setiembre de 2023.

Por lo expuesto, se constata que la firma **Taller RC de Crispín Ruffinelli "CUMPLE"** con la presentación de documentos de carácter formal.

2.7. Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

A) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo…"

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Oferente	TALLER RC de Crispín Ruffinelli
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE (Activo Constancia SIPE N° 1761113)

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, constatándose que la misma "**CUMPLE**" con la capacidad financiera, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se describe a continuación:

RATIOS FINANCIEROS					
Empresa:		TALLER RC de Crispín Ruffinelli			
RESUMEN DE DATOS		2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		6.032.987.530	5.638.673.519	11.191.498.865	7.621.053.305
PASIVO CORRIENTE		277.559.382	571.759.746	1.144.111.072	664.476.733
ACTIVO TOTAL		11.147.639.917	10.573.119.010	15.953.118.488	12.557.959.138
PASIVO TOTAL		503.473.168	1.126.684.446	1.407.751.678	1.012.636.431
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.442.761.752	1.241.329.567	6.340.261.813	3.341.451.044
CAPITAL		7.322.964.063	7.326.664.063	7.326.664.063	7.325.430.730
RATIOS	FÓRMULA	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	21,735844368	9,861963103	9,781829001	13,793212158
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,045164104	0,106561219	0,088243040	0,079989454
RENTABILIDAD	RE/C	0,333575548	0,169426298	0,865368162	0,456123336

2.8. Evaluación Técnica

2.8.1 Experiencia requerida:

Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparaciones de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los años 2020 - 2021 - 2022. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante de cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	TALLER RC de Crispín Ruffinelli
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Respecto al análisis relacionado a la Experiencia requerida, se menciona que se ha procedido a verificar las facturaciones y/o recepciones finales correspondientes a la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, constatándose que la misma "**CUMPLE**" con la experiencia requerida, conforme a la planilla que se describe a continuación:

EXPERIENCIA						
OFERENTE	ID N° 375.359 E.F. 2.020 Cont. Abierto N°02/2020 (Folio de la Oferta N° 241 al 244) Monto máximo en Gs.	ID N° 389.805 E.F. 2.021 Cont. Abierto N°31/2021 (Folio de la Oferta N° 245 al 247) Monto máximo en Gs.	ID N° 404.457 E.F. 2.022 Cont. Abierto N°26/2022 (Folio de la Oferta N° 248 al 251) Monto máximo en Gs.	TOTAL, GS.	Monto máx. de la Licitación Gs.	50% mínimo del monto máx. del llamado
Taller RC de Crispín Ruffinelli	2.400.000.000	830.000.000	3.500.000.000	6.730.000.000	700.000.000	sobrepasa ampliamente el mínimo establecido

2.8.2 Capacidad técnica:

Con relación a la capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, primeramente, se procedió a verificar las documentaciones presentadas en la oferta valuada como la más baja, para luego solicitar aclaración y/o documentación con respecto a las mismas, al tiempo de realizar la visita técnica in situ conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transport

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	Taller RC de Crispín Ruffinelli
1. Copia autenticada por escribanía de la Licencia Ambiental emitida por el MADES.	Cumple (Activo Constancia SIPE N° 1761113) Resolución DGCCARN N° 371/2021
2. Copia autenticada por Escribano Público del plano de infraestructura del taller debidamente aprobado por el municipio que corresponda, no se admitirán superficies en regulación. (podrá ser propio y/o alquilado).	Cumple (Folio N°06 al 10, de Nota de contestación de fecha 25/09/23)
3. Copia autenticada por Escribano Público del Plano de Protección contra incendios PCI y resolución de aprobación expedido por el municipio que corresponda y acta o informe de verificación e inspección emitida por los Bomberos Voluntarios.	Cumple (Folio N°11 al 15, de Nota de contestación de fecha 25/09/23)
4. Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción, para talleres ubicados en otro municipio patente comercial, donde el rubro y/o actividad principal debe ser Taller Mecánico.	Cumple (Activo Constancia SIPE N° 1761113) Patente Municipal del Municipio de Lambaré N°93425
5. Declaración Jurada de poseer CCTV.	Cumple (Folio de Oferta N° 252)
6. Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, el oferente deberá presentar un Contrato Privado y/o convenio suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado.	Cumple (Folio N° 16, de Nota de contestación de fecha 25/09/23)
7. Guardia de Seguridad permanente (24x365), que podrá ser personal de la empresa oferente o tercerizado, en ambos casos se deberá presentar contrato de trabajo y/o servicio y deberá estar inscripto en el seguro social del I.P.S.	Cumple (Folio N° 17 y 37, 38, de Nota de contestación de fecha 25/09/23)
8. Presentar croquis de ubicación	Cumple (Folio N° 20 y 21, de Nota de contestación de fecha 25/09/23)
9. Declaración Jurada de contar con las herramientas propias (no de terceros) que estarán disponibles al servicio de la entidad en caso de resultar adjudicado, previa inspección del equipo evaluador.	Cumple (Folio de Oferta N° 252)
10.Declaración Jurada de infraestructura edilicia y tecnológica.	Cumple (Folio de Oferta N° 252)
11.Declaración Jurada y listado de personal con su respectiva Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 1 (un) mes anterior al acto de apertura. – 3 (tres) Técnicos en Mecánica Automotriz. – 2 (dos) Técnico en Motores Diésel. – 2 (dos) Técnico en Motores Naftero. – 1 (uno) Técnico en Inyección electrónica Diésel. – 1 (uno) Técnico en inyección electrónica Naftera. – 1 (uno) Técnico en Electricidad del Automóvil. – 1 (uno) Técnico en Aire Acondicionado del Automóvil. – 2 (dos) auxiliares mecánicos (no es necesario certificación para los mismos).	Cumple (DDJJ Folio de Oferta N° 252), (Certificados: Folio N° 22 al 36, Seguro Social: Folio N° 37, 38 de Nota de contestación de fecha 25/09/23)
12.El oferente deberá Contar con un taller móvil (vehículo) propio y/o Tercerizado, deberá presentar cedula verde y habilitación municipal vigente a nombre del oferente. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada por Escribano Público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente.	Cumple (Folio N° 40 y 41, de Nota de contestación de fecha 25/09/23)
13.Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa. Deberá demostrar si posee vehículo propio: presentar cedula verde a nombre del propietario y habilitación, o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque: deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, vigente al inicio de la etapa competitiva.	Cumple (Folio N° 42 y 43, de Nota de contestación de fecha 25/09/23, con vigencia desde enero de 2023, por 48 meses)
14. Presentar copia autenticada por Escribano Público de Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos del Ministerio del Interior durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se encuentren en los talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 1.000.000.000, en conjunto.	Cumple (Folio N° 44 al 50, de Nota de contestación de fecha 25/09/23) (Folio N°, de Nota de contestación de fecha 04/10/23)

- Se solicitó a la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** por Nota CE de fecha 22/09/2023, las siguientes documentaciones: *) Copia autenticada por Escribano Público del plano de infraestructura del taller…, *). Copia autenticada por Escribano Público del Plano de Protección contra incendios…, *). Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, el oferente deberá presentar un Contrato Privado…, *) Guardia de Seguridad permanente (24x365)…, *) Presentar croquis de ubicación, *) Declaración Jurada y listado de personal con su respectiva Certificación de Capacitación Profesional…, *) El oferente deberá Contar con un taller móvil (vehículo) propio y/o Tercerizado, deberá presentar cedula verde…, *) Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa..., *). Presentar copia autenticada por Escribano Público de Póliza de Seguro de Cobertura contra…. La misma remite lo solicitado por Nota de fecha 25/09/2023.

- En fecha 04 de octubre de 2023, se solicitó por Nota CE a la firma Taller RC de Crispín Ruffinelli, una aclaración con respecto a la Póliza de Seguro de Cobertura contra responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos del Ministerio del Interior durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa. Dicha firma respondió a lo requerido con Nota de fecha 05 de octubre de 2023. Al respecto, este Comité considera aceptable la aclaración.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGA

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

En cuanto a las visitas técnicas de verificación in situ mencionadas precedentemente, este Comité ha optado por realizar las visitas técnicas in situ, a todas las firmas oferentes del presente llamado, a modo de aprovechar los recursos económicos de la institución, a fin de verificar si los mismos cuentan con las herramientas y equipos descriptos en el PBC, en este punto, una vez corroborado se inserta en el Informe de evaluación el Acta de verificación realizada al Taller RC de Crispín Ruffinelli, valuada con el precio más bajo, considerando el cumplimiento de lo requerido. No obstante, todas las Actas de verificación acompañan como Anexo al presente Informe de Evaluación.

MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

"Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

ACTA DE VERIFICACIÓN IN SITU TALLER RC

Ref.: "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – ID N°: 426.571.-

Conforme al pliego de bases y condiciones de referencia, la convocante procede a la visita de inspección in situ en el local del oferente a fin de verificar si el mismo cuenta con las herramientas y equipos descriptos en esta sección, los cuales podrán ser probados en el momento, por lo cual deberán estar activos y operativos al momento de la inspección.

INFRAESTRUCTURA EDILICIA.

	INFRAESTRUCTURA EDILICIA	SI	NO
1	El Oferente deberá contar con infraestructura propia de por lo menos 1.000 m2 como mínimo de superficie total del Terreno, de los cuales 800m2 debe estar destinado a área de trabajo, y 200m2 de área de estacionamiento, maniobras y pruebas independientemente a otras áreas o instalaciones que deberá demostrar con la presentación de copias autenticadas del plano aprobado de infraestructura, con su resolución de aprobación y con su respectivo certificado de inspección final in situ que concuerden con la construcción existente y en el cual conste que todos los terrenos estén debidamente habilitados para operar	1249 m² / 1398 m² / 200 m²	✓
2	Deberán estar totalmente cubierto con techo de tinglado, con un área perimetral cerrado y amurallado íntegramente en los 4 costados para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos	✓	
3	Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores de salida de emergencia en todas sus instalaciones, con Plano (PCI) y la Resolución de aprobación expedido por la Municipalidad (con el acta de verificación de los bomberos)	✓	
4	Deberá presentar el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción, para talleres ubicados en otro municipio posean comercial, donde el rubro y/o actividad debe ser Taller Mecánico	✓	
5	Licencia Ambiental emitida por el MADES. (Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible) para operar como Taller Mecánico	✓	
6	Poseer circuito cerrado de CCTV que garantice a la convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabada para un control en caso de robo/hurto etc., y la misma debe cubrir la totalidad del predio del taller y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo	✓	
7	Contar con Sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajuste de manera a evitar contaminación del ambiente, la sala debe estar limpia y aislada de polvo, arena y elementos contaminantes para las reparaciones y ajustes de bancos de motores y transmisiones	✓	
8	Contar con área de lavadero dentro del taller y/o tercerizado. En caso de que el lavadero sea tercerizado, deberá presentar un contrato y/o convenio con la empresa que realizara el servicio una vez adjudicado.	✓	
9	Contar con Guardia de Seguridad, que pueda ser personal de la empresa oferente o tercerizado, en ambos casos se deberá presentar contrato de trabajo y/o servicio	✓	
10	El taller deberá estar a una distancia no mayor de 11 KM. MINISTERIO DEL INTERIOR (Ministerio del Interior - Edif. Anfora, Chile 719, Asunción) La distancia será medida con la aplicación GOOGLE MAPS. Presentar croquis de ubicación	✓	

Jefe Interino
Departamento de Transporte
TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli RUC: 653.374-4

MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

"Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – HERRAMIENTAS.

	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - HERRAMIENTAS	CANTIDAD	SI	NO
1	1 (una) fosa equipada con buena iluminación.	1	✓	
2	4 (cuatro) elevadores eléctricos para vehículos, con capacidad mínima de 4.000 kg.	4	✓	
3	2 (dos) manómetros de aire acondicionado, máquina bombe de vacío de gas R134 ecológico.	2	✓	
4	2 (dos) Gatos hidráulicos tipo vacaré con capacidad mínima de 2000 kg.	2	✓	
5	1 (un) Gato hidráulico tipo vacaré, con capacidad mínima de 4000 kg.	1	✓	
6	2 (dos) Scanner Automotriz Multimarca, con programas de inyección de combustible, caja de cambios, controladores de mandos, actuadores y programas de borrado de código de fallas.	2	✓	
7	1 (una) Balanceadora computarizada de ruedas.	1	✓	
8	1 (una) Alineadora computarizada de ruedas.	1	✓	
9	1 (un) Banco de limpieza de pisos electro inyectoras diésel (common rail).	1	✓	
10	1 (uno)Taladro Eléctrico estándar como mínimo, compresor de aire, como mínimo de 250 litros de 2 pistones.	1	✓	
11	1 (uno)Taladro Eléctrico estándar como mínimo, compresor de aire, como mínimo de 250 litros de 2 pistones.	1	✓	
12	2 (dos) Multi tester digital de uso automotriz.	2	✓	
13	1 (una) Prensa hidráulica de banco, con capacidad mínima de 3 toneladas.	1	✓	
14	4 (cuatro) Prensa morsa de banco.	4	✓	
15	2 (dos) Pistola neumática.	2	✓	
16	1 (uno) Gato para desmontaje de caja de cambios.	1	✓	
17	1 (uno) Soldadura autógena.	1	✓	
18	1 (uno) Soldador MIG.	1	✓	
19	1 (uno) Succionador de aceite e vacío.	1	✓	
20	1 (uno) Cargador de baterías.	1	✓	
21	1 (uno) bando y power para motor chuli.	1	✓	
22	8 (ocho) Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, Pinza universal, pinzas de seguro, juego de torx, Allen y otros.	8	✓	

FECHA: 28/SETIEMBRE/2023

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE MINISTERIO DEL INTERIOR — Oscar Domínguez, Jefe Interino, Departamento de Transporte — REPRESENTANTE TALLER OFERENTE — TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli RUC: 653.374-4

"Misión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos"

AMPLIACIÓN DE ACTA DE VERIFICACIÓN IN SITU TALLER RC

Ref.: "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – ID N°: 426.571.-

Conforme al pliego de bases y condiciones de referencia, la convocante procede a la visita de inspección in situ en el local del oferente a fin de verificar si el mismo cuenta con las herramientas y equipos descriptos en esta sección, los cuales podrán ser probados en el momento, por lo cual deberán estar activos y operativos al momento de la inspección.

		SI	NO
1	Sala de ajustes: Equipado con torquímetros de precisión, calibre (pie de rey) con su correspondiente certificación de la INTN, micrometro, reloj comparador (interno/externo), compresímetros digital para motores diésel y compresímetros digital para motores a nafta	✓	
2	El oferente deberá contar con un taller móvil (vehículo) totalmente equipado para brindar servicio permanente de mantenimiento y reparación de vehículos, a pedido de la Contratante en el interior del país, deberá presentar cédula verde y habilitación municipal vigente, a nombre del oferente. Si el servicio fuese tercerizado debera presentar copia autenticada por Escribano Público del contrato de prestación, suscrito con la empresa prestadora a favor del oferente.	✓	

FECHA: 5/OCTUBRE/2023.-

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE MINISTERIO DEL INTERIOR — Jefe Interino, Departamento de Transporte — REPRESENTANTE TALLER OFERENTE — TALLER R.C. de Crispín Ruffinelli RUC: 653.374-4

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

N°	Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
1	TALLER RC de Crispín Ruffinelli	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Respuesta a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Sobres: Observaciones realizadas por la representante de la firma Taller RC de Crispín Ruffinelli, con relación a la Capacidad Técnica de la oferta presentada por el Consorcio 2M, cabe destacar que conforme a lo expresado en la página 4 del presente Informe de Evaluación, primeramente, se ha procedido a realizar el análisis de la oferta valuada como la más baja, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, **Artículo 63. Método de evaluación:** *3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*", y considerando que la firma con el precio más bajo ha cumplido con los aspectos legales, técnicos, de experiencia y económico – financiero, no ha sido necesaria la evaluación de la capacidad técnica de la segunda oferta con el precio más bajo, correspondiente al Consorcio 2M.

Teniendo en cuenta el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

De conformidad al Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura Electrónica ID: 426.571, el Acta de Apertura de Sobres N° 26/2023, **el Cuadro Comparativo de Precios**, y que la modalidad de **Contrato Abierto por Montos, Mínimo y Máximo**, con sistema de adjudicación **por el Total**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la siguiente firma, por haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: TALLER RC de Crispín Ruffinelli RUC N° 653374-4						
Ítems	**Descripción del Bien/Servicio**	**Cantidad**	**U. M.**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total. (IVA incluido)**
00001 al 12.701	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	Unidad	Evento	8.928.167.487	8.928.167.487

Monto mínimo: Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones. -), IVA Incluido.
Monto máximo: Gs. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones. -), IVA Incluido.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Ing. José M. Benítez Arazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023** para la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" ID N° 426.571**, a favor de la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** con **RUC N° 653374-4**, por el monto mínimo de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos cincuenta millones.) IVA Incluido y por el monto máximo de Gs. 700.000.000.- (Guaraníes Setecientos millones.) IVA Incluido por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe, a las siguientes firmas:

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas
Ing. José M. Benítez Irazusta
Coord. de Planificación y Control - DGAF

Departamento de Transporte
Oscar Domínguez
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Dirección de Administración
Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".